



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El 23 de noviembre de 2020, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género, se realizó la primera sesión para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres para el estado de Baja California.

En esta sesión participaron: Claudia Isela Alvarado Covarrubias, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim); Ana Jetzi Flores Juárez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Edna Teresa Guzmán García, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Karla Janette Pedrín Rembao, representante del Instituto de las Mujeres de Baja California, Marlene Celia Solís Pérez, representante de El Colegio de la Frontera Norte; Alma Alejandra Soberano Serrano y Sheila Delhumeau Rivera, ambas de la Universidad Autónoma de Baja California. Maritza Harlene Arriaga Nava, experta independiente de la Universidad de Nayarit.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes:

1. Presentación de las integrantes del grupo de trabajo y su conformación.
2. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.
3. Presentación y aprobación de los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres para el estado de Baja California.
4. Análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para Baja California presentada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
5. Presentación del proyecto de calendario de actividades para el grupo de trabajo.
6. Presentación y validación del cuestionario para solicitar información al estado de Baja California.





7. Presentación y selección de las instituciones a visitar y organizaciones de la sociedad civil a entrevistar, así como cuestionarios y ficha de levantamiento de la información.
8. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.
9. Asuntos generales

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

**Primero.** Se aprueba por unanimidad que la Conavim funja como Secretaria Técnica del grupo de trabajo.

**Segundo.** El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California AVGM/02/2020.*

**Tercero.** Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres para el estado de Baja California AVGM/02/2020.*

**Cuarto.** Una vez analizada la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California AVGM/02/2020, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que se cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

**Quinto.** Se aprueba por unanimidad que el grupo lleve a cabo del 23 al 27 de noviembre de 2020, las visitas *in situ* en las que se realizará el levantamiento de información ante autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia, organizaciones de la sociedad civil y expertas, que se marcan en el itinerario anexo.

**Sexto.** Se revisó la lista de organizaciones de la sociedad civil a entrevistar y se llevó a cabo un filtro de conformidad con su objeto y actividades, priorizando aquellas que atienden o realizan estudios o actividades en temas de violencia contra las mujeres, feminicidio, migración, adicciones, desapariciones y la situación de las mujeres indígenas.

**Séptimo.** Se aprueban los cuestionarios a utilizar en las entrevistas a realizar en las visitas *in situ*, las fichas de vaciado de la información y el documento denominado "Manual de Obligaciones" que sirve como guía para las fichas antes referidas.

**Octavo.** La Conavim informó a las académicas del grupo de trabajo que el pago de los viáticos, (hospedaje, transporte y alimentos) se realizará mediante reembolso. Los datos de facturación







y requisitos solicitados por la Secretaría de Gobernación para el pago de viáticos serán remitidos a sus correos electrónicos a más tardar el martes 1 de diciembre de 2020.

Estos viáticos se pagaran como servicios devengados, incluyendo hospedaje, alimentos y transporte, siempre y cuando, las integrantes del grupo de trabajo cumplan con los requisitos referidos en el párrafo anterior.

**Noveno.** Derivado de los asuntos generales, con fundamento en el artículo 36, párrafo sexto del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el grupo de trabajo aprueba la incorporación de Maritza Harlene Arriaga Nava, de la Universidad de Nayarit, como experta independiente.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

**Isela Alvarado Covarrubias**  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar  
la Violencia contra las Mujeres

**Ana Jetzi Flores Juárez**  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Edna Teresa Guzmán García**  
Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos

**Karla Janette Pedrín Rembao**  
Instituto de las Mujeres de Baja California

**Marlene Celia Solís Pérez**  
El Colegio de la Frontera Norte

**Sheila Delhumeau Rivera**  
Universidad Autónoma de Baja California

**Alma Alejandra Soberano Serrano**  
Universidad Autónoma de Baja California

**Maritza Harlene Arriaga Nava**  
Universidad Autónoma de Nayarit

